



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134

San Isidro, 30 de junio del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorándum Vía Remota N° 025-2020-0120-GEI/MSI de la Gerencia de Ética e Integridad, el Memorando Vía Remoto N° 154-2020-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10° de la mencionada ley señala que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, dicta la normatividad técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, el numeral 6.3 de la citada directiva señala que los componentes del control interno cuyo desarrollo permiten la implementación del SCI, han sido agrupados en 3 ejes para un mejor entendimiento y el desarrollo de los mismos: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, estableciéndose en el numeral 7.1 de dicha Directiva los pasos a ejecutarse para cada uno de los Ejes antes señalados;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134

Que, en el caso del Eje de Gestión de Riesgos, el numeral 7.3 de la Directiva establece los siguientes pasos: Paso 1 la Priorización de Productos; Paso 2 la Evaluación de Riesgos; y Paso 3 el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control;

Que, en relación al *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control* la citada Directiva señala que en ella se establecen: las medidas de control que permitirán reducir los riesgos identificados en los productos priorizados de manera eficaz, oportuna y eficiente; el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución; el plazo y los medios que permitirán verificar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126 de fecha 04.06.2020 se aprobó el Producto Priorizado del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro “Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana”;

Que, mediante documento del visto la Gerencia Municipal remite debidamente visado el “Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro” que permitirá reducir los riesgos identificados en el referido producto priorizado, siendo que el mismo ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG para el Paso 2 y Paso 3 del Eje Gestión de Riesgo;

Que, el literal b) del sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva en mención, establece como función del Titular de la entidad “Revisar y aprobarlos documentos que le remitan en aplicación a la presente Directiva”;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 067-2020-0400-GAJ/MSI; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Ética e Integridad, la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Gestión de Personas, cuyos representantes conforman el Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del Sistema de Control Interno quienes elaboraron la propuesta de Plan de Acción Anual . Sección Medidas de Control 2020 del Producto “Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana”; y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2020 del Producto Priorizado del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro “Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana”*, conforme al “Reporte de entregable Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control” registrado en el Aplicativo Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del SCI, conformado con Resolución de Alcaldía N°





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134

304 de fecha 13.06.2019 y modificado con Resolución de Alcaldía N° 007 del 09.01.2020, el seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control señalado en el artículo primero de la presente Resolución, así como su difusión entre los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA
 LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
 AÑO 2020

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	EXISTIRÍAN CONFLICTOS SOCIALES O DE ORDEN INTERNO, QUE PODRÍAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INFLUIR EN LA CALIDAD DEL MISMO.						
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	EXISTIRÍAN FENÓMENOS NATURALES U OTROS OCASIONADOS POR ACCIÓN DEL HOMBRE, QUE AFECTARÍAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	24/06/2020	31/12/2020	INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL	
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	EXISTIRÍAN FENÓMENOS NATURALES U OTROS OCASIONADOS POR ACCIÓN DEL HOMBRE, QUE AFECTARÍAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	24/06/2020	31/12/2020	ACTAS DE REUNIÓN	ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS TITULARES.
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	EXISTIRÍAN FENÓMENOS NATURALES U OTROS OCASIONADOS POR ACCIÓN DEL HOMBRE, QUE AFECTARÍAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE BRIGADISTAS COMUNITARIOS DE DEFENSA CIVIL.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	24/06/2020	31/12/2020	INFORME TRIMESTRAL QUE INCLUYA RELACIÓN DE BRIGADISTAS CAPACITADOS	
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	FALTARÍA CAPACITACIÓN ADECUADA AL PERSONAL DE SERENAZGO LO CUAL INCIDIRÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						

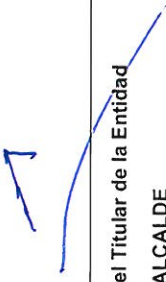
PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE SOBORNO DURANTE EL SERVICIO DE SERENAZGO, LO CUAL TENDRÍA IMPACTO EN EL SERVICIO Y CONFIGURARÍA UN DELITO.	REALIZAR CAPACITACIÓN EN ÉTICA E INTEGRIDAD A PERSONAL DE SERENAZGO.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES / GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	24/06/2020	31/12/2020	INFORME DE CAPACITACIÓN REALIZADA QUE INCLUYA RELACIÓN DE PARTICIPANTES Y/O FOTOS	
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE SOBORNO DURANTE EL SERVICIO DE SERENAZGO, LO CUAL TENDRÍA IMPACTO EN EL SERVICIO Y CONFIGURARÍA UN DELITO.	DIFUSIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES AL PERSONAL DE SERENAZGO QUE NO HAYA RECIBIDO LA INDUCCIÓN CORRESPONDIENTE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES / GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS	24/06/2020	31/12/2020	INFORME DE DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO	
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DEL PERSONAL DE SERENAZGO, LO CUAL, INCIDIRÍA EN EL SERVICIO OCASIONANDO UNA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO.						
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA UNA BAJA RECAUDACIÓN DE RECURSOS, DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, LO CUAL PODRÍA TENER IMPACTO EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE SERENAZGO.	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR EL SERVICIO.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	24/06/2020	15/10/2020	PLAN DE CONTINGENCIA APROBADO	
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA UNA FALTA DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, LO CUAL TENDRÍA IMPACTO EN EL PLAN DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO						
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA UNA INADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRODUCTO "COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", LO CUAL INFLUENCIARÍA EN LOS RESULTADOS DEL MISMO.						
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA UNA PROLONGADA DESACTIVACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, LO CUAL OCASIONARÍA LA DISMINUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBACIÓN DEL DISTRITO.	IMPLEMENTAR MEDIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MANERA REMOTA DEL VOLUNTARIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	24/06/2020	31/12/2020	INFORME TRIMESTRAL	



PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	HABRÍA UNA PROLONGADA DESACTIVACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, LO CUAL OCASIONARÍA LA DISMINUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	BRINDAR CHARLAS O TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A SEGURIDAD CIUDADANA.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	24/06/2020	31/12/2020	INFORME TRIMESTRAL QUE INCLUYA RELACIÓN DE PARTICIPANTES Y/O FOTOS.	
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	NO HABRÍAN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE SERENAZGO EN LAS ZONAS DE TRABAJO, LO CUAL INCIDIRÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO EN EL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO.						
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	NO HABRÍAN MECANISMOS DE CONTROL EFECTIVOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES O JEFES DE ZONA, LO CUAL TENDRÍA IMPACTO EN EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE SERENAZGO.						
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	NO HABRÍAN MECANISMOS DE CONTROL EFECTIVOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS POR PARTE DE LOS SERENOS, LO CUAL PODRÍA GENERAR SE INCUMPLAN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DEJANDO SIN SERVICIO POR CIERTO PERIODO DE TIEMPO A LA ZONA ASIGNADA.						
COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	NO SE HABRÍAN ESTABLECIDO MEDIDAS DE CONTROL Y COORDINACIÓN RESPECTO AL DESARROLLO DEL SERVICIO DE SERENAZGO, LO CUAL INFLUENCIARÍA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO AL VECINO DEL DISTRITO.	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL EN LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	24/06/2020	31/12/2020	INFORME TRIMESTRAL QUE INCLUYA MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS	



1

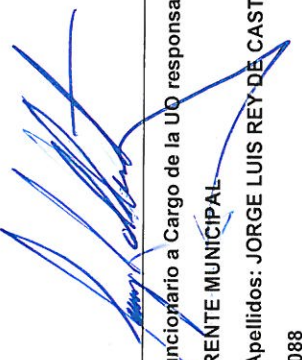


Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: AUGUSTO FEDERICO CACERES VIÑAS

DNI: 07739654



VºBº del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA

DNI: 078667088